

DECRETO ALCALDICIO N° 1013

FECHA, 08 MAYO 2020

VICTOS:

1. Que, se debe Ordenar una investigación breve en la Escuela Rural San Andrés de Tegualda;
2. El D.F.L. (I) 3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.F.L. N°18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
3. El Fallo del Tribunal Electoral de la Xa. Región Los Lagos, de fecha 01.11.2016, que proclama Alcalde de la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
4. El Decreto Alcaldicio N°1.001, de fecha 04 de abril del 2019, que nombra Director Titular, para la Dirección de Control Municipal;
5. El Decreto Alcaldicio N°1.544 de fecha 13 de mayo del 2019, que aprueba orden de subrogancia, para el cargo de Secretario Municipal;
6. Las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en los artículos 160 N°3, del Código del Trabajo y 4° de la Ley N°19.464, y

CONSIDERANDO:

1. Que el asistente de la educación de la Escuela Rural San Andrés de Tegualda, don Oscar Renato Cea Muñoz, Rut N°11.805.766-k, hizo uso de un permiso sin goce de remuneraciones entre el 1° de febrero y el 31 de agosto del año 2019, sin haberse reintegrado posteriormente a sus funciones, razón por la cual se encuentra ausente sin justificación a partir del 1° de septiembre del año 2019.
2. Que es necesario, en conformidad a los dictámenes N°s. 69.395 de 2016 y 17.882 del año 2017, de la Contraloría General de la República, instruir una investigación breve, para acreditar la causal del artículo 160 N°3 del Código del Trabajo, la cual no requiere sujetarse a reglas rígidas de tramitación, pero que debe, al menos, oír al afectado, tomándole declaración y, en su caso, formulándole el cargo correspondiente, dándole la oportunidad de defenderse.
3. Las necesidades del servicio;

DECRETO:

1. INSTRÚYASE, una breve investigación sumaria en la Escuela Rural San Andrés de Tegualda, para indagar el hecho señalado en el considerando primero.
- 2.- DESIGNESE, investigador a Don MARCELO CARDENAS OYARZO, RUN.15.281.709-6, Director de la Escuela Básica Fresia, quien deberá ejecutar su labor en el plazo perentorio de ocho días hábiles.



ARMANDO OYARZO SANHUEZA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/AOS/HAC/GFG/mmp.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS  
ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.